

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2267

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAY – BRASIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY (PUENTE BIOCEÁNICO)

Asunción, 21 de agosto de 2026.

VISTO:

La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme a la invitación recibida por Nota VMRI/DGCE/DIFTI/N° 249/26 de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores donde convoca a representantes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a la XI Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Brasil para la Construcción de un Puente Carretero Internacinal sobre el rio Paraguay (Puente Bioceánico), a realizarse los días 25 y 26 de agosto del presente año, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2267

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAY – BRASIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY (PUENTE BIOCEÁNICO)

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la participación del Señor **José Luis Torres Vysokolan** con **CIC N° 3.506.049**, en la “XI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAY – BRASIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY – PUENTE DE LA BIOCEÁNICO” en la ciudad de Brasília - Brasil, que se realizará los días 25 y 26 de agosto del 2026.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO R.I. DNIT N° 2255/2026
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

 DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL